

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXVI - Nº 168
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 10 DE SETIEMBRE DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Excmo Cra. del Trabajo Sala 10ma., Sec. Dra. Quilindro de Cabello, en autos: "MORATTA Enrique Miguel c/ MONTES, Jorge Raúl - Ordinario (Expte.2029/37)"; O. Mc Cormack M.P. 01-574, Duarte Quiros 631, 6º P., Of. "13", Cba.; remat. 11/9/09, 11:30 hs., en Balcarce esq. Bv. Illia 1º P.; dchos. y acc. 50% de Renault 9 TS, Año 1991, DOM. UNF 189.- Grav.: autos.- Post. Mín.: \$ 300.- Condic.: s/base, 20% ctdo., más com. mart. (10%), mas 2% del Fdo. Prev. Vcia. Fliar.- Saldo aprob. sub.- Compra comisión: art. 586 CPCC. Inf.: 0351-155401503. Ver: Vélez 55, 16/18hs. Dra. Quilindro de Cabello-Secretaria.- Of., 4/9/09.-
2 días - 20446 - 11/9/2009 - s/c.-

O Juez de 1º Inst. y 31º Nom. Civil y Com Cba.-Tribunales I en autos "AGBASHIAN CARLOS-DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. 1472979/36, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz M.P. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., subastará el día 11 / 09 / 2009 a las 10:00 horas en Sala de Remates del T.S.J. sita en Arturo M. Bas 262, automotor Marca Fiat, Modelo Uno CL-3P, Dominio AWS 214 y motocicleta Marca Brava, Modelo Nevada 100, Dominio 247 DSZ, ambos de propiedad de la Sra. María Margarita Agbashian. CONDICIONES: La subasta se realizará en forma progresiva en el orden detallado precedentemente y hasta cubrir el monto de la planilla aprobada en autos, sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el momento de la subasta el 20% del valor de su compra, comisión martillero, y 2% sobre el precio de la subasta art. 24 de la ley 9505. Si la aprobación se produjera vencido los 60 días de la fecha de remate, abonará además un interés compensatorio del 2% mensual hasta la fecha de su efectivo pago. Postura mínima: \$ 200. REVISAR: Palermo Nº 2654 (días 9 y 10 / 09 de 16 a 17 Hs) INFORMES: MARTILLERO 0351/4280563 // 0351 156501031 - OF: 3/09/2009. FDO: Marta Weinhole de Obregón - Sec.-
2 días - 20698 - 11/9/2009 - \$ 108.-

O. Juez 31º Nom. Civ. y Com. en autos "Banco Bansud c/ Videla Luis Dionisio - Ordinario - Cobro de Pesos - Expte. Nº 512995/36", Mart. Carlos Ferreyra MP. 01-214 c/ domic. Corro 340 3º P, rematará el 14/9/2009 a las 10 hs. en Sala de Remates del TSJ, sita en calle A. M. Bas 262: automotor marca Renault, modelo 21 TXE, tipo berlina 4 ptas, motor marca Renault, inscripto al dominio TTT-493 a nombre de Videla, Luis Dionisio, DNI. Nº 8.633.437. Condiciones: sin base, contado, mejor postor, más comisión

de ley al mart. E impuesto Ley Prov. 9505 (2%) seña 20% y saldo a la aprobación, que de producirse vencido 60 días de la fecha de sub. el comprador abonará un interés del 2% mens. Hasta la fecha del fto. Pago. Postura mínima: \$ 200.- Comisionistas: Art. 586 CPC. Exhibición: jueves 10 y viernes 11 de 16 a 17 hs. en calle Leonardo Da Vinci Nº 2066 de Bº Sarmiento. Informes: al Martillero Tel. 4244150 - 4218716. Of. Cba. 4/9/2009. Dra. Weinhold de Obregón - Sec.
3 días - 20633 - 14/9/2009 - \$ 108.-

CARLOS PAZ. - O. Juez Civ. V. Carlos Paz, Sec. Dr. Boscatto, autos "Comuna Va. Icho Cruz c/ Akawie, Isaac Harsch - Aprem." (48) Mart. López (01-668), c/ dom. D. Quirós 395 4to. "E" Cba., remat. 15/9/2009 11 hs. o sgte. Hábil, en Sala de Remates, J. Hernández esq. Los Artesanos, C. Paz, Lte. Bdío. Desoc. En "Icho Cruz" Dto. Punilla, desig. Lote 7 - Mza. "U" s/ Ruta Pcial. Nº 14 s/n, fte. a Posada del Quenti, Sup. 1500 mts2, Insc. Mat. 1224219 (23) a nom. ddo. Base: \$ 2.700.- Cond. Dinero de ctdo. O chef. Cert., m. Postor, seña 20% en sub. más com. Mart. (5%) saldo al aprob., de exced. 30 d., int. T.P. del BCRA, más 1% mens. Saldo oport. Consignac. Se hace saber al adq. Que deberá acred. Pago 2% (Ley 9505, Art. 24) Post. Mín. \$200.- Comp. Com. Art. 586 CPC. Inf. Tel. 0351-153650650, en la Comuna y en www.jaquemateremates.com. Por este medio se notif. Al ddo. Of. 04/09/2009. Mario Gregorio Boscatto - Sec.
2 días - 20609 - 11/9/2009 - \$ 66.-

RIO SEGUNDO. - Orden Sra. Juez del Juzg. Civ., Com. Conc. Y Flia. De Río Segundo (Cba.), en autos "Rossi, Guillermo G. c/ Suc. y/o Hered. De Doña Margarita Cottura de Pautassi (o Pautasso) - Dem. Repetición", el Mart. Luis A. Vega, Mat. 01-142, con dom. En Catamarca 968, Río II; Cba. rematará el día 10 de Setiembre del corriente año a las 10,00 hs. o el 1er. Día hábil subsiguiente en caso de ser inhábil el designado, en la sede de Juzgado Civ., Com., Conc. Y Flia. De Río II - Cba., derechos y acciones al 100% de los sig. Inmuebles: 1) Lote de terr. Ubic. en el Pblo. De Laguna Larga, Ped. Pilar, Dpto. Río II, de esta Pcia. como sitio Nº 8 de la Mz. 10, Sup. total 1137,33 ms2 NC 2706090102006007. Cta. Nº 270624933327. 2) Lote de terr. Ubic. en el Pblo. De Laguna Larga, ped. Pilar, Dpto. Río II, de esta Pcia., como sitio Nº 9 de la Mz. 10, Sup. total 1137,33 ms2. NC 2706090102006008 Cta. Nº 270624933335. 3) Lote de terr. Ubic. en el Pblo. De Laguna Larga, Ped. Pilar, Dpto. Río II de esta Pcia., como sitio Nº 10 de la Mz. 10 Sup. total 1137,33 ms2 NC

2706090102006009 Cta. Nº 270624933343. Los dominios constan a nombre de Margarita Cottura de Pautassi en Fº 359 Tº 2 año 1929. Base: \$ 7399,00 din. De ctdo. Y al mejor postor, acto de la sub. 20% con más com. Mart. (3%) más el 2% Ley 9505, saldo al aprob. Posturas mínimas \$ 200.- Compra en comisión. Informes al Mart. Tel. (0351-4219004. Fdo.: Dr. Marcelo A. Gutiérrez - Secretario. Of. 25/8/2009.
3 días - 20298 - 10/9/2009 - \$ 108.-

MORRISON - O. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. Bell Ville (Cba.) Sec. Nro. 2 autos " Figueroa Oscar Hugo Dionisio c/ Perpetua García de Arribas y Otros - Ejec." (F-05-05), Martillero Sergio R. García Mat. 01-78, rematará 24 de Setiembre 2009, 10 hs. ante Juzgado de Paz de Morrison (Edif. Policial): lote de terreno ubic. En Morrison, Dpto. Unión, Cba. forma mitad Oeste del Lote Nro. 4, Manz. 18, Sec. Sud, Sup. 375 mts2, calle Avda. Murialdo 1145 de Morrison. Base (\$ 1.373 (BI). Con mejoras en edif. En mal estado y ocupante. Dominio Fº 48184/60 García de Arribas Perpetua y Otros. Condiciones: dinero efect. O cheque certif. 20% acto subasta más comis. Ley Mart, e IVA e impuest. Que por ley corresp. Más 2% del precio p/fdo. Viol. Fliar. (Ley 9505) resto al aprob. Remate. Postura mínima no inf. 1% base. Quien compre en comisión deberá hacer saber acto remate nombre doc. Ident. Y dom. Comitente debiendo ratificar compra y const. Domic. Cinco días de subasta bajo apercb. Gravámen: constan en autos. Si día fijado resultare inhábil o impos. Tribunal subasta efectuará igual lugar y hora día hábil sigte. Se notifica por este acto, de la fecha de subasta, a los demandados rebeldes sres. García de Arribas Perpetua; Arribas Olegario, Arribas María Rita; Arribas Petra Celestina; Arribas Quintina Miguelina y Arribas Sixto Ramiro. Informes: Mart. H. Irigoyen 255 Tel. 424568 - 15651916 Bell Ville. Dra. Liliana Miret de Saule - Secretaria. Of. 26 de Agosto de 2009.
Nº 19612 - \$ 48.-

BALLESTEROS - O. Juzg. 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. B. Ville, Secr. Dra. Elisa B. Molina Torres, "Bazán Ricardo Alfredo c/ Antonio Marusich" el Mart. Julio González MP. 01-1002, domic. En Pje. Bujados Nº 124 de B. Ville, Tel. 03534-15596185, rematará Juzgado Paz de Ballesteros día 10/9/2009 a las 11,00 hs. en caso de feriado o ante impos. Del Tribunal día hábil inmediato al señalado: 1) Lote de terreno uno (romano) ubicado en Ballesteros Dpto. Unión Cba., Edif. que mide 15 ms. 85 cms. De fte. al E. por donde linda con calle 9 de Julio - Su frente al N. mide 37 mts. Lindando con calle República Argentina. Su costado O. mide 29 mts. 70 cms. Lindando con parte del lote nueve de Enrique Moré. Su costado S. Afecta la forma

de una línea quebrada, la que partiendo del ángulo Sud-Oeste de la figura (punto D-1) mide hacia le E. 7 ms. lindando con el lote tres romano, para continuar rumbo al Norte (Línea D-2) durante 13 mts 85 cms. Y retomar rumbo al Este (línea D-3)Buno) durante treinta metros, lindando en estos últimos dos rumbos con el lote dos romano del mismo plano. Sup. 683 mts 40 dm2, Inscripto D. 3029 F.4307 A. 1981 T. 81. Estado: Edif. reg. Estado serv. Agua y luz, ocupado. Base: (\$ 3.710). Post. Mín. (\$ 100). Cond. Venta: ctdo. Efect. O cheque cert. 20% del precio más comis. De ley al martillero más 2% Art. 24 Ley 9505 en el estado de la subasta, resto a la aprobación en las condiciones que determina el Art. 589 C.P.C., último párrafo a cuyo fin fijase una tasa de interés del 2% acumulativo. Edictos: (3) días en BOLETIN OFICIAL y diario a elección. Exhib. Bien: L/a V previa consulta al Mart. B. Ville 10/8/2009. Ana Laura Nieva - Pro-Secretaria Letrada.
Nº 19024 - \$ 54.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

BELL VILLE - El señor Juez del 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conc., Flia., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSE MARIANO MENDEZ y MARIA MALICIA, en autos caratulados Mendez José Mariano y Maria Malicia - Declaratoria de Herederos, expte. NB - 11 - 2009, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercbimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Bell Ville, 26 de Junio de 2009.. Fdo Gallo E. Copello, Juez. Elisa B. Molina Torres, Sec.
5 días - 17192 - 10/9/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 23º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO VILLALBA y ELOISA ROJO ROSA, en los autos caratulados: "Villalba Juan Francisco - Rojo Rosa Eloisa - Declaratoria de Herederos - Expediente Nº 1666674/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercbimiento de ley. Córdoba, 1 de Julio de 2009. Secretaría: Mariana Ester Molina de Mur - Juez: Rodríguez Juárez Manuel.
5 días - 17594 - 10/9/2009 - \$ 34,50.-

ALTA GRACIA- El señor Juez del 1º Inst. única Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a la herencia de ELENA GUILLERMINA ARNIJAS y JUAN RAMON BARRERA, en autos caratulados Arnijas Elena Guillermina y Juan Ramón Barrera - Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Alta Gracia, 3 de Julio de 2009. Fdo Dra. Maria Ferrucci, Sec. -

5 días - 16264 - 10/9/2009 - \$ 34,50.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

HUINCA RENANCÓ - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Flia. de Huinca Renancó, en los autos caratulados: "Zaccari Emma Asunta s/Concurso Preventivo" Exp. N° 2-Z-08, por Sentencia N° 241 de fecha veintiocho de agosto de dos mil nueve, ha resuelto: Declarar la quiebra de Emma Asunta Zaccari, argentina, mayor de edad, L.C. N° 3.573.924, jubilada, realmente domiciliada en Ruta 35 Km. 526 de esta localidad de Huinca Renancó, Dpto. Gral. Roca, Provincia de Córdoba, por no haber acompañado las conformidades de los acreedores quirografarios bajo el régimen de categorías y mayorías previstos por el art. 45 de la L.C. y Q. y consiguiente frustración de acuerdo preventivo... ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes de la quebrada los entreguen a Sindicatura dentro de las veinticuatro horas de serle requeridos. Prohibir la realización de pagos a la fallida los que serán ineficaces. Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida al fallido, la que deberá ser depositada en este Tribunal para su posterior entrega a la Sindicatura, a cuyo fin ser oficiará a O.C.A. Correo Oficial Argentino (oficial local). Comunicar a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo de la hoy fallida que pueden requerir la verificación por vía incidental (art. 102 L.C.). Síndico: Guillermo Albarracín, domicilio: Santa Fe 96 - Huinca Renancó. Prosecretaría: Dra. Julia Toledo. Oficina, Huinca Renancó, agosto del 2009.

5 días - 19946 - 16/9/2009 - \$ 125.-

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 1 a cargo de Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Romero Carlos Félix - Quiebra Propia", hace saber que el Síndico designado en dichas actuaciones es el contador Luis Omar Vera, M.P. 10.5269-7, quien aceptó el cargo y fijó domicilio en calle Belgrano N° 126 P.A. Oficina 3 (Tel. 03544-423010) de esta ciudad de Villa Dolores. Oficina, 28/8/09.

5 días - 19945 - 16/9/2009 - \$ 34.-

Por orden de la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 52° Nominación Concursos y Sociedades N° 8, de esta ciudad de Córdoba, en autos: "Cabrera Guillermo Arturo - Quiebra Propia Simple" (Expte. N° 1639546/36)", se hace saber que por Sentencia Número: quinientos veinte de fecha dieciocho de Agosto de dos mil nueve, se Resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Guillermo Arturo Cabrera, D.N.I. N° 30.329.151, con domicilio real en calle Pasaje 4 N° 5851, Barrio Villa El Libertador, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.... VII) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. VIII) Intimar al fallido para que, dentro del término

de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. IX) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.)... XIV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 13 de Octubre de 2009 (13/10/2009), XV) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q. el día 24 de Noviembre de 2009 (24/11/09). XVI) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 14 de Diciembre de 2009 (14/12/09), la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. XVII) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.) el día 12 de Febrero de 2010 (12/02/2010). Fdo.: Dra. Marcela S. Antinucci, Juez. Nota: Se hace saber a los acreedores que el Síndico sorteado, Cr. Javier Ruarte, ha aceptado el cargo y fijado domicilio a los efectos legales en calle Rivera Indarte N° 350, 5° Piso, de la ciudad de Córdoba. Doy fe. Fdo.: Dra. Carolina Musso, Secretaria. Oficina, 28 de Agosto de 2009.

5 días - 19939 - 16/9/2009 - \$ 141.-

SAN FRANCISCO - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Familia de Primera Nominación, Dr. Víctor H. Peiretti, en los autos caratulados: "Asociación Mutual y Social del Club Atlético y Filodramático de Alicia - Concurso Preventivo", se ha resuelto prorrogar el período de exclusividad hasta el día veinte de octubre del corriente año. San Francisco, 4 de Septiembre de 2009. Evaristo Lombardi, Sec.

3 días - 20459 - 14/9/2009 - \$ 30.-

Por orden de la Sra. Juez interviniente se hace saber que en autos: "S.M.I. S.R.L. - Gran Concurso Preventivo (Expte. N° 1696290/36)", tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia y Quincuagésima Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Musso, mediante Sentencia N° 544 de fecha 28 de Agosto de 2009, se resolvió declarar abierto el gran concurso preventivo de S.M.I. S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula 7255-B con fecha 28/4/2005 y modificaciones de Acta de fecha 3/9/2003, suscripta 23/9/03 y Acta de fecha 27/10/2003, suscripta el 17/11/2003, con domicilio y sede social en Alejandro Carbo N° 1775 B° Juniors. Se fijó fecha a los acreedores para que presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el Síndico que resulte sorteado, habiéndose establecido como fecha límite para hacerlo el día 27 de octubre de 2009. Córdoba, 3 de septiembre de 2009.

5 días - 20514 - 16/9/2009 - \$ 97.-

El señor Juez de Primera Instancia y 21° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANCHEZ BAREA, ILDEFONSO S/ Ejecutivo fiscal (201695/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintidós (22) de julio de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.).- Fdo. SANDRA RUTH TODJABABIAN DE MANOUKIAN - SECRETARIA. OTRO DECRETO: Córdoba, dos (2) de febrero de 2007. Por

constituido nuevo domicilio procesal, con noticia.- FDO. SANDRA RUTH TODJABABIAN DE MANOUKIAN - SECRETARIA. Cítese y emplácese a la parte demandada SANCHEZ BAREA, ILDEFONSO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 18651 - 16/9/2009 - \$ 54.50.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 27° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra MOYANO, CARLOS DANIEL -P.V.E. - (Expte.nº1.270.848/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 10 DE DICIEMBRE DE 2.008.- Atento a lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los artículos 165 y 152 del C. de P.C.: Cítese y emplácese al SEÑOR MOYANO, CARLOS DANIEL D.N.I. N° 14.920.438, para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y haga las manifestaciones del art. 519 inc. 1° del C.P.C., bajo apercibimiento del art. 523 del C.P.C. Notifíquese.- Dra. Beatriz E. TROMBETA DE GAMES, SECRETARIA.-

5 días - 20143 - 16/9/2009 - \$ 38.50.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 44° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra CASTILLO MACIAL ANGEL - P.V.E. (Expte.nº 1337209/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 14 DE DICIEMBRE DE 2007. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admitase. Por iniciadas las diligencias preparatorias de la vía ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado CASTILLO MACIAL ANGEL para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y a realizar las manifestaciones que prescribe el art 519 inc 1 del CPC bajo apercibimiento del art 523 del CPC- Fdo. Dra. Alicia MIRA, JUEZ; Dra. María Eugenia MARTINEZ, SECRETARIA.-

5 días - 20045 - 16/9/2009 - \$ 34.50.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 42° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra RAMIREZ, JOSE ROBERTO- EJECUTIVO PARTICULAR - P.V.E. (Expte.nº316029/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 08 de Septiembre de dos mil tres. Por presentado, por parte, y con el domicilio constituido. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, y hacer las manifestaciones del Art. 519 Inc. 1 del C. de P.C. y C.- "Córdoba, 05 de Octubre del 2.004.- atento lo solicitado y ampliando el proveído inicial, cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco veces.- Fdo. Dr. Juan Carlos ORTEGA, JUEZ, Dra. Lilia Ema LEMHOFER DE DEL PORTICO, SECRETARIA.-

5 días - 20052 - 16/9/2009 - \$ 34.50.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 42° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A.

contra PEREZ, MANUELA ALMADA - P.V.E. (Expte.nº 1.335.095/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19 DE MAYO de dos mil ocho. ". . . Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Por iniciadas las presentes diligencias preparatorias de la vía ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y hacer las manifestaciones del Art. 519 inc. 1 del C. P., bajo apercibimiento de ley. . . " Fdo. Dr. JUAN MANUEL SUELDO, JUEZ. Dra. Dra. JUSTA GLADYS QUEVEDO de HARRIS, SECRETARIA.-

5 días - 20046 - 16/9/2009 - \$ 34.50.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 41° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra JUAREZ CARABALLO, MARIA ANTONIA- P.V.E.-EXpte. 1.339.280/36", se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 26 de MARZO del dos mil nueve.- Atento lo solicitado y constancias de autos, CÍTESE AL DEMANDADO MARIA ANTONIA JUAREZ CARABALLO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese al nombrado para que en el mismo término oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de Ley.- Dra. MIRIAM PUCHETA DE BARROS, SECRETARIA.-

5 días - 20047 - 16/9/2009 - \$ 34.50.-

REBELDÍAS

VILLA MARÍA - El Señor juez de 1° Instancia 1° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaría del Dr. Sergio Omar Pellegrini, hace saber que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Evangelito Ponce s/Ejecutivo" (Expte. F, N° 8/245 de fecha 16/12/2004), se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: noventa y dos. Villa María, veintisiete de junio de dos mil ocho. Y Vistos:.. Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar rebelde a Evangelito Ponce. 2) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en su contra y mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos dos mil doscientos cuarenta y dos con diez centavos (\$ 2.242,10.-), con más los intereses de acuerdo al considerando pertinente. 3) Costas a cargo de la parte demandada, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de la Dra. Mariana Beatriz Rosella, en la suma de pesos quinientos setenta y ocho (\$ 578.-), con más la suma de pesos ciento veintiuno con treinta y ocho centavos (\$ 121,38.-), en concepto de I.V.A. atento revestir la letrada la categoría de Responsable Inscripta, más la suma de pesos ciento setenta y tres con cuarenta centavos (\$ 173,40.-) en concepto de lo dispuesto por el art. 99 inc. 5 de la Ley 8226, y pesos treinta y seis con cuarenta y un centavos (\$ 36,41.-) en concepto de I.V.A. 4) Protocolícese, agréguese copia a autos y hágase saber. Fdo.: Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez. Of. 6/4/09.

3 días - 18635 - 14/9/2009 - \$ 58.-

CRUZ DEL EJE - El Juzg. Civ., Com., Conc. y Flia. de Cruz del Eje, Secretaría Dra. Zeller, en los autos caratulados: "Banco de la Pcia. de Córdoba S.A. c/Dante Carlos Delgado - Ejecutivo (Expte. n° 15/07)", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuatrocientos treinta y ocho. Cruz del Eje, 3/8/2009. Y Vistos:.. Y Considerando:.. Resuelvo: I) Declarar rebelde al Sr. Dante Carlos Delgado.

II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Dante Carlos Delgado, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Novecientos (\$ 900.-) con más los intereses, todo de acuerdo a lo expresado en el apartado III) de los considerandos. III) Con costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Leonardo R. Vilatta, en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta, con más la suma de Pesos ciento ochenta y seis (\$ 186.-) en concepto del art. 104, inc. 5) de la Ley Pcial. 9459. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos. Fdo.: Dr. Fernando Aguado, Juez.

3 días - 19684 - 14/9/2009 - \$ 30.-

CANCELACION DE DOCUMENTOS

Auto interlocutorio número: ciento once. Córdoba, 18 de marzo de 2009. Y Vistos: Estos autos caratulados: "CM Racing S.A. - Cancelación de Plazo Fijo", que se tramitan ante el Juzgado 1ª Inst. Civ. Com. 2ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Expte. N° 1532346/36. Resuelvo: I) Ordenar la cancelación Judicial de los certificados de depósito a plazo fijo transferibles N° 1383894 y 1383895 constituidos en el Banco Francés, sucursal N° 473 (Córdoba - Empresas) el primero por la suma de pesos ciento cincuenta mil doscientos con 04/100 ctvos. (\$ 150.200,04) y el segundo por la suma de pesos ciento cuatro mil doscientos noventa con 28/100 ctvos. (\$ 104.290,28) a nombre de CM Racing S.A., debiendo notificar la presente resolución a la institución mencionada. 2) Ordenar la publicación de edictos durante quince días en el BOLETÍN OFICIAL autorizando el pago del certificado a CM Racing S.A. una vez transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de edictos, siempre que en el intervalo no se produzca oposición. III) Regular los honorarios profesionales del Dr. Eduardo D. García Flores en la suma de pesos un mil doscientos cuarenta y dos (\$ 1242) con más el 21% en concepto de IVA por revestir el letrado interviniente el carácter de inscripto en dicho tributo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Viviana Siria Yacir, Juez.

15 días - 18943 - 30/9/2009 - \$ 131

SENTENCIAS

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 11º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra TORANZO, RODOLFO ISMAEL- P.V.E. - (Expte.nº1.288.868/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO DIECISEIS.- Córdoba, 01 de ABRIL de dos mil ocho.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Mandar llevar delante la ejecución promovida por DINAR S.A. en contra de TORANZO, RODOLFO ISMAEL, hasta el completo pago del capital reclamado, o sea la suma de pesos SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 654) más intereses establecidos en el considerando respectivo.- 2.- Costas a cargo del accionado, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Juan Barizabal Izzo, tanto por los trabajos en la preparación de la vía ejecutiva y como en la demanda ejecutiva, en la suma de pesos SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 652), y en la suma de Pesos Ciento ochenta y seis (\$186), art. 99 inc. 5. de la Ley 8.226 PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dr. EDUARDO B. BRUERA, JUEZ.-

3 días - 20143 - 14/9/2009 - \$ 46.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 50º

Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra MARQUEZ, ALBERTO OSCAR - P.V.E. - (Expte.nº 1.286.718/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: DOSCIENTOS VEINTISEIS.- Córdoba, dieciocho de junio del año dos mil nueve.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por DINAR S.A. en contra del señor ALBERTO OSCAR MARQUEZ, hasta el completo pago de la suma reclamada de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS (\$172), más los intereses establecidos en el considerando pertinente; con costas a su cargo, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Juan BARIZABAL IZZO en la suma de Pesos Doscientos veinticuatro (\$ 224) por la demanda ejecutiva; más pesos Sesenta y dos con diez centavos (\$62,10.-), por la preparación de la vía ejecutiva, más la suma de Pesos Ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30) por el artículo 99º, inciso 5º de la Ley 8.226.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dra. Gabriela M. BENITEZ de BAIGORRI, JUEZ.-

3 días - 20141 - 14/9/2009 - \$ 54.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 45º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra BARRIONUEVO, CAYETANO ROQUE - P.V.E. Expte (748.143/36)", se ha dictado la siguiente SENTENCIA NUMERO: DIECIOCHO.- Córdoba, doce de febrero del año dos mil nueve.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por DINAR S.A. en contra del Sr. CAYETANO ROQUE BARRIONUEVO, D.N.I. N° 06.515.209, hasta el completo pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 742), más intereses según el considerando respectivo.- 2) Imponer las costas al demandado y regular los honorarios del Dr. AGUSTIN LASCANO VILLAFÑE, tanto por las tareas desarrolladas por los trabajos en la preparación de la vía ejecutiva (5%), y como en la demanda ejecutiva, en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$257,25.-) PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dr. HECTOR DANIEL SUAREZ, JUEZ Dra. NILDA ESTELA VILLAGRAN, SECRETARIA.-

3 días - 20142 - 14/9/2009 - \$ 54.-

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial -Concursos y Sociedades N° 3- de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alicia Gamboa de Scarafía, en los autos "LUCCA Y LAPANYA S.A.C.I.F.I.A. - Quiebra propia Simple - Juicio Anexo - Otros - PATRZALEK, Herminia Ester c/Lucca y Lapanya SACIFIA - Usucapición (Expte. 1197137/36)", cita y emplaza por el término de veinte (20) días a contar desde el vencimiento de la última publicación de edictos bajo apercibimiento de ley, al Sr. Jorge Mrad, a la empresa Darsie y Cía. S.A., Orfeo Lucca, demás colindantes y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Departamento bajo el régimen de propiedad horizontal ley 13512, ubicado en calle Belgrano N° 248, de esta ciudad, departamento Capital, parte del 'Edificio Palladio', designada como Parcela Horizontal Dieciocho, Unidad Dieciocho, departamento, ubicación primer piso, (reformulada luego de Plano de Mensura para Usucapir en PH 62, posición 89), con superficie cubierta propia 31,59 m2, porcentual de

copropiedad de 1.070 % en relación al total del edificio. Inscripción Registral: matrícula N° 35.154/18 del Departamento Capital. Titulares Dominiales: 1) Lucca y Lapanya Sacifia con domicilio en calle Belgrano N° 569, de esta ciudad (50%) y 2) Patrzalek, Herminia Ester, soltera, DNI 5.949.896, domiciliada en Ruta diez s/n de la localidad de Santa Rosa de Río Primero s/n, (50%). Número de Cuenta: 1101-2185022/2 y Nomenclatura Catastral: C-04 S-04 M-027 P-017 y PH-018. Fdo. Barbero Becerra de Ceballos - Prosec.- OF 3/8/2009.-

10 días - 17424 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial -Concursos y Sociedades N° 3- de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alicia Gamboa de Scarafía, en los autos "LUCCA Y LAPANYA S.A.C.I.F.I.A. - Quiebra propia Simple - Juicio Anexo - Otros - VERA DE BONADERO, Silvia Rosa c/Lucca y Lapanya SACIFIA - Usucapición (Expte. 1197149/36)", cita y emplaza por el término de veinte (20) días a contar desde el vencimiento de la última publicación de edictos bajo apercibimiento de ley, al Sr. Mario Antonio Cerquatti, al Sr. Guillermo Bron, a la Sra. Dominga Nelly Di Benedetto, demás colindantes y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Departamento bajo el régimen de propiedad horizontal ley 13512, ubicado en calle Belgrano N° 248 de esta ciudad, departamento Capital, parte del 'Edificio Palladio', designada como Parcela Horizontal 33, posición 45 (reformulada luego de Plano de Mensura para Usucapir en PH 64, posición 91), oficina, ubicación tercer piso "2", con una superficie cubierta propia de 31,11 metros y un porcentaje de 1,054% en relación al total del edificio. Inscripción Registral: matrícula N° 35.154/33 del Departamento Capital. Titulares Dominiales: 1) Lucca y Lapanya Sacifia con domicilio en calle Belgrano N° 569, de esta ciudad (50%) y 2) BONADERO, Jorge Eduardo, casado en primeras nupcias con Silvia Rosa VERA, D.N.I. N° 7.985.243, domiciliado en barrio Santa Isabel, de esta ciudad (50%). Número de Cuenta: 1101-2185056-7 y Nomenclatura Catastral: C-04 S-04 M-027 P-017 y PH-033. Fdo. Barbero Becerra de Ceballos - Prosec.- OF 3/8/2009.-

10 días - 17425 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial -Concursos y Sociedades N° 3- de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alicia Gamboa de Scarafía, en los autos "LUCCA Y LAPANYA S.A.C.I.F.I.A. - Quiebra propia Simple - Juicio Anexo - Otros - Martínez de Ramondelli, Etelvina Enriqueta y Otros c/Lucca y Lapanya SACIFIA - Usucapición (Expte. 1197155/36)", cita y emplaza por el término de veinte (20) días a contar desde el vencimiento de la última publicación de edictos bajo apercibimiento de ley, al Sr. D. D. Bertone, al Sr. S. Belbruno, demás colindantes y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Departamento bajo el régimen de propiedad horizontal ley 13512, ubicado en calle Belgrano N° 248, de esta ciudad, departamento Capital, parte del 'Edificio Palladio', designada como Parcela Horizontal 21, posición 21 (reformulada luego de Plano de Mensura para Usucapir en PH 63, posición 90), oficina, ubicación primer piso "2", con una superficie cubierta propia de 31,35 metros y un porcentaje de 1,063% en relación al total del edificio. Inscripción Registral: matrícula N° 35.154/21 del Departamento Capital. Titulares Dominiales: 1) Lucca y Lapanya Sacifia con domicilio en calle

Belgrano N° 569, de esta ciudad (50%) y 2) Martínez de Ramondelli, Etelvina Enriqueta, argentina, nacida el 03.08.1930, casada en primera nupcias con Roque Héctor Ramondelli, D.N.I. N° 1.129.557, domiciliada en calle Alvear 445 de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe (50%). Número de Cuenta: 1101-2185025-7 y Nomenclatura Catastral: C-04 S-04 M-027 P-017 y PH-021. Fdo. Barbero Becerra de Ceballos - Prosec.- OF 3/8/2009.-

10 días - 17428 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial -Concursos y Sociedades N° 3- de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alicia Gamboa de Scarafía, en los autos "LUCCA Y LAPANYA S.A.C.I.F.I.A. - Quiebra Propia Simple - Juicio Anexo - Otros - CERQUATTI, Mario Antonio c/Lucca y Lapanya SACIFIA - Usucapición (Expte. 1197175/36)", cita y emplaza por el término de veinte (20) días a contar desde el vencimiento de la última publicación de edictos bajo apercibimiento de ley, a la Sra. Silvia Rosa Vera de Bonadero, al Sr. Orfeo Lucca, al Sr. Guillermo Bron, demás colindantes y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Departamento bajo el régimen de propiedad horizontal ley 13512, ubicado en calle Belgrano N° 248, de esta ciudad, departamento Capital, parte del 'Edificio Palladio', designada como Parcela Horizontal 34, posición 34 (reformulada luego de Plano de Mensura para Usucapir en PH 65, posición 92), oficina, ubicación tercer piso "1", con una superficie cubierta propia de 38,03 metros y un porcentaje de 1,289% en relación al total del edificio; Inscripción Registral: matrícula N° 35.154/34 del Departamento Capital; Titulares Dominiales: 1) Lucca y Lapanya Sacifia con domicilio en calle Belgrano N° 569, de esta ciudad y 2) Mario Antonio Cerquatti, D.N.I. N° 7.983.417, con domicilio en calle Finocchietto 836, de la misma (actual, Sayago 2142, Córdoba). Número de Cuenta: 1101-2185038-9 y Nomenclatura Catastral: C-04 S-04 M-027 P-017 y PH-034. Fdo. Barbero Becerra de Ceballos - Prosec.- OF 3/8/2009.-

10 días - 17426 - s/c.-

COSQUIN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "ABAD JOSE -USUCAPION", cita y emplaza a los demandados, Luisa Victoria Pearson de De Ferrari Rueda, Julio Enrique Pearson, Ester Zulema o Esther Sulema Oulton de Pearson, Enrique Horacio Pearson, María Elena Pearson de Doering, Lidia R. Padgen de Pearson, Ana María San Martín Ramos de Pearson, Ernesto Oscar Pearson y Enrique Tomás Pearson, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía; cítese a Luis A. Cavicchia y a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento; con relación a de un lote de terreno ubicado en Capilla del Monte, Barrio La Banda, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Luis Gabriel Lerin, Mat. Prof. 1429/4 y aprobado el 28/4/06 por la Dirección de Catastro en Exp. Prov. 0033-007233/05, afecta en forma total a las parcelas N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, lotes oficiales N° 23, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22,

respectivamente Nomenclatura catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 04, Sec. 01, Manz. 36, Parc. 26 Lote oficial No.26 de la Manzana Oficial "7", con las siguientes medidas y colindancias: Su costado N.E. en líneas quebradas formadas por tres tramos, que partiendo del punto 1 y con dirección NO-SE, primero el tramo 1-2 que mide veinticuatro metros con cuarenta y tres centímetros (24,43mts.); el segundo tramo, desde el punto 2 y siguiendo el mismo rumbo, el lado 2-3, con noventa y cuatro metros con cincuenta centímetros (94,50mts.) y por último el lado curvo 3-4 que mide cinco metros (5,00mts.), colindando los dos primeros tramos con calle Int. Juan L. Tessi y el último tramo forma la ochava y colinda con las calles Int. Juan L. Tessi y Lucía G. Jaime de Maldonado; al E. el lado 4-5, que mide setenta y cuatro metros (74,00mts.) sobre la calle Lucía G. Jaime de Maldonado; al S.E. en ochava, lado curvo 5-6, mide cinco metros (5,00mts.), y colinda con las calles Lucía G. Jaime de Maldonado y Int. Juan Lunad; al S.O., en línea quebrada formada por cuatro tramos, que partiendo del punto 6 y con dirección de SE a NO, el primer tramo 6-7 mide setenta y cuatro metros con cuarenta y tres centímetros (74,43mts.); el segundo tramo, desde el punto 7 y continuando con el mismo rumbo, el lado 7-8, mide sesenta y tres metros con cincuenta centímetros (63,50mts.); el tercer tramo desde el punto 8 y con dirección de SO a NE, lado 8-9, mide veinticuatro metros (24,00mts.) y el cuarto tramo desde el punto 9 y con rumbo de NE a SO, lado 9-10, mide trece metros con ocho centímetros (13,08mts.), colindando todos estos lados con calle Int. Juan Lunad; su costado N.O. en línea quebrada formada por dos tramos, el primero que partiendo del punto 10 y con dirección SO a NE, lado 10-11 mide veinticinco metros con ochenta y dos centímetros (25,82mts.) y desde el punto 11 y siguiendo con el mismo rumbo, el lado 11-1, treinta y un metros con cinco centímetros (31,05mts.) y colindan estos dos lados con la parcela 1 a nombre de Luis Cavicchia (Dominio no consta); encierra una superficie total según mensura de diez mil cuatrocientos doce metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados (10.412,47m²).- La Dirección Pcial. de Catastro le asignó al inmueble mensurado, la denominación de Parcela número veintiséis. Se encuentra inscrita en el Registro General de la Provincia en el Dominio N° 37.092, Folio N° 43.846, Tomo N° 176 del Año 1951, a nombre de Luisa Victoria Pearson de Ferrari, Enriqueta Ana Pearson de Videla Moron y Julio Enrique Pearson y Dominio N° 4157, Folio N° 5663, Tomo N° 23 del Año 1970 a nombre de Esther Zulema Oulton de Pearson; Enrique Horacio Pearson; María Elena Pearson de Doering.- Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza.- Dr. Sebastián Navarro Prosecretario Letrado.- Cosquín, agosto 07 de 2009.-

10 días - 18028 - s/c.

El Sr. Juez de 1° Inst. Civil y Comercial y 32° Nominación en los autos caratulados: "Estela Amable Benigno - Usucapión - Medidas Preparatorias por Usucapión" Expte. N° 1069538/36 - Cuerpo I". ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Trescientos cinco (305). Córdoba, 22 de Junio de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y en consecuencia declarar a Estela Amable Benigno, como titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en autos, a saber: fracción de terreno con lo edificado, clavado, plantado y demás

mejoras que contienen, ubicado en zona rural del lugar denominado "Culumbo" -Pedanía Candelaria - Departamento Totoral - Provincia de Córdoba, que consta de las siguientes medidas: un mil trescientos veintisiete metros con veinticinco centímetros (1.327,25m.) al Norte; un mil trescientos dos metros con ochenta y seis centímetros (1.302,86m.) al Sud; ochocientos veintinueve metros con noventa y tres centímetros (829,93m.) al Este y ochocientos veintinueve metros con noventa y ocho centímetros (829,98 m.) al Oeste, lo que hace una superficie total de ciento nueve hectáreas seis mil ciento ochenta y dos metros cuadrados (109 Has. 6182m); siendo sus límites; al Norte: Virgilio Estela; al Sud: Osvaldo Fonseca; al Este con Osvaldo Fonseca y al Oeste con Ramón Bustamante y Suc. de Josefa Ramos, debidamente visado por la Dirección General de Catastro; a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, previa publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Comercio y Justicia (art. 790 C.P.C.). II) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez. Secretaria: Licari de Ledesma.

10 días - 15270 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 2da. Nominación, Secr. Dra. Silvana Ravetti de Irico en autos: "QUIROGA, Mariela Rosana- USUCAPION", ha dictado la siguiente RESOLUCION: "Río Cuarto, 03 de abril de 2009. "... Cítese y emplácese en el domicilio denunciado a los sucesores de Carlos Octavio CENTENO, y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y/o sus sucesores y/o sus acreedores mediante edictos, para que dentro del término de veinte días posteriores al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local por el plazo de diez días a intervalos regulares durante treinta días; los que además se exhibirán en el Tribunal y en la Municipalidad local, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del C.P.C.). Descripción del inmueble: "El inmueble se encuentra inscripto registralmente a nombre de Señor Carlos Octaviano Centeno, al dominio N° 11100, F. 16269, T66, Año 1981. Los actuales colindantes del inmueble en cuestión son los siguientes: al Norte con calle Intendente Daguerre, al Sur con Pedro Dominguez (hoy con posesión de Antonio Ponce, Antonio Coria, Teresa Coria y Javier Andrada), al Este con M. Cristina Gigena (hoy posesionado por Teresita Fasolo) y al Oeste con R. Gigena (hoy posesionado por Teobaldo Avila), todos de Río Cuarto". La Fracción de terreno se encuentra ubicada en el Dpto. de Río Cuarto, Pedanía del mismo nombre y dentro del ejido Municipal de la Ciudad de Río Cuarto, sobre calle Intendente Daguerre N° 462, entre calles B. Roldán y L. N. Alem. El terreno tiene 12,55 mts. de frente por 43,31 mts. de fondo, lo que hace una superficie de un 543,54 mts². El inmueble se encuentra inscripto en la Dirección General de Catastro bajo la siguiente nomenclatura: Dpto 24, Ped. 05, Pblo. 52, C 04, S. 01, M.270, P.036 y afecta el lote oficial Nro. 36 de la Manzana 240, parcela Nro. 02, Nro. Cta. 2405-1.012.046/0- Firmado: Dra. Dra. Silvana Ravetti: Secretaria/ Graciela del Carmen Filiberti: JUEZ.- Río Cuarto, 22 de Junio de 2009.-

10 días - 18392 - s/c.-

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo

Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, en los autos caratulados "Arrieta Néstor Ubaldo p/ Usucapión" Expte. Letra "A" N° 133, cita y emplaza a los demandados Sres. Ramón Luján, Antonio Luján y Marcos Luján y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata, para que en plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin librese providencia. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba a los fines del art. 784 CPC. Atento lo dispuesto por los arts. 785 y 786, a los fines de exhibición de edictos en el Juzgado de Paz, colocación y mantenimiento del cartel indicativo del inmueble en cuestión, ofíciase y/o librese providencia. Oportunamente traslado. Notifíquese. Fdo. Ignacio Torres Funes, Juez; María A. Scarafia de Chalub, Secretaria; Of. 28 de octubre de 2008. Descripción del inmueble: una fracción de terreno baldío, ubicado en la localidad de Sinsacate, Pedanía Totoral, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba, que se describe como: Parc. 07, Mz. 02, circ. 01, Secc. 01, de forma de un pentágono irregular con una superficie total de 3.500 m²., cuyos lados miden 50,67 mts. en el lado norte, 118,85 mts. en el lado Oeste, 36,65 mts. en el lado Este y el lado Sud mide: 2,56 mts. que linda con la parcela N° 3 (puntos B y C del plano) y a partir de este último punto (C) parte una línea recta de 66,65 mts. hacia el Noroeste, al término de la cual sigue otra línea recta más al Este que la anterior de 41,17 mts. hasta dar con calle pública (Antiguo Camino Real o Ruta, nac. 60) y que linda: al Norte con parcela sin designación Gobierno Nacional, Museos, Posta de Sinsacate, al Sud con parcela N° 3 de Pedro Nobile (según plano) José Zenon Arias (según antecedentes Catastro) y parcela sin designación de Sebastián Visintini, al Oeste con calle pública (Panamá) y al Este (Antiguo camino real o ruta nacional 60), como surge del plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Mario C. Curto, mp 1221-1 y aprobado por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro, como Expte. 0033-91690/04. Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de los demandados Dominio N° 19, Folio 23, Tomo I, año 1928, Dpto. Totoral y empadronado en la Dirección General de Rentas al N° 340401970211.

10 días - 16084 - s/c

RIO CUARTO. El Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 2ª Nom. de Río Cuarto, en los autos: "Dalvit Mónica Gladys - Medidas preparatorias de usucapión" cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a todas las personas y/o sus herederos y/o acreedores, que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: un lote de terreno con lo edificado; clavado y plantado, ubicado en la ciudad de Río Cuarto, dentro del municipio, con frente a la calle Gral. Paz hoy número mil ciento cincuenta y tres y designado en el plano que cita el título con el número nueve y mide: diez metros de frente al Oeste, por treinta y cuatro metros sesenta y ocho centímetros de fondo o sean trescientos cuarenta y seis metros

ochenta decímetros cuadrados, lindando: N: con Parcela 15 (lote B), de Universidad Nacional de Río Cuarto, al NO: Parcela 22 (lote 5-B) de Ramón Alfredo Azcurra, al S: Parcela 13 de Olga Tenaglia de Floriani, al E: Parcela 10 de Miguel Angel Perrota y al O: calle General Paz. Plano de Mensura confeccionado por Ing. Fabián Romanelli, visado por la DGR s/Expte. 3090/62 y Expte. 53034/65. Nomenclatura catastral: Dpto. 24, Ped. 05, Pblo. 52, C 01, S 02, M 182 P 14, empadronado en la Dirección General de Rentas como cta. 2405-0.110.889/9, inscripción dominial: 5.518, F° 6246, T° 25, Año 1936. Río Cuarto, 23 de junio de 2009. Dra. Silvana Ravetti de Irico, secretaria.

10 días - 16090 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados: "Contreras Martha del Valle y Otros - Usucapión" (Expte. Letra "C" 21/07) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Conciliación de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante se ha resuelto citar y emplazar a José Elías Oviedo, Angelina Quinteros, José Aníbal Quinteros, José Ernesto Quinteros, Eduarda Erminda Quinteros, Anselmo Pedro Palavezzati, Héctor Baroni y Juana Oviedo de Olmedo y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba, en la Persona del señor Procurador del Tesoro, Comuna de Los Hornillos y a los colindantes: Félix Eduardo Allende, Marta Rosa Chávez, José Angel Chávez o Angel José Chávez, Roberto Pablo de la Fuente, Elizabeth Cornelia María Lieverse, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Raúl L. A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 11/9/2007, Expte N° 0033-33459/07 a saber: "Inmueble ubicado en calle Irupé s/n Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote N° 099, Pedanía 02, dpto. 29, Pblo. 13, C 01, S 01 M 002, P 099 y que se describe de la siguiente forma: a partir del punto 1 y hasta el punto 2 mide: 22° 12' desde el punto 2 y Angulo de 167° 20' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 75,79 mts. desde el punto 3 y ángulo de 76° 56' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 41,26 mts. desde el punto 4 y ángulo de 270° 06' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 4-5 de 48,04 mts. desde el punto 5 y ángulo de 85° 11' con respecto al lado 4-5, se mide el lado 5-6 de 82,84 mts. desde el punto 6 y ángulo de 283° 42' con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 135,86 mts. desde el punto 7 y ángulo de 84° 21' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 56,81 mts. desde el punto 8 y ángulo de 296° 44' con respecto al lado 8-7 se mide el lado 8-9 de 164,49 mts. desde el punto de 9 y ángulo de 149° 14' con respecto al lado 8-9 se mide el lado 9-10 de 32,06 mts. desde el punto 10 y ángulo de 86° 36' con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 188,52

mts. desde el punto 11 y ángulo de 149° 42' con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-12 de 49,79 mts. desde el punto 12 y ángulo de 102° 47' con respecto al lado 11-12 se mide el lado 12-13 de 116,76 mts. desde el punto 13 y ángulo de 196° 47' con respecto al lado 12-13 se mide el lado 13-14 de 16,35 mts. desde el punto 14 y ángulo de 187° 51' con respecto al lado 13-14 se mide el lado 14-15 de 294,24 mts. desde el punto 15 y ángulo de 81° 51' con respecto al lado 14-15 se mide el lado 15-16 de 87,66 mts. desde el punto 16 y ángulo de 120° 09' con respecto al lado 15-16 se mide el lado 16-17 de 19,59 mts. desde el punto 17 y ángulo de 270° 00' con respecto al lado 16-17 se mide el lado 17-18 de 8,08 mts. desde el punto 18 y ángulo de 88° 54' con respecto al lado 17-18 se mide el lado 18-19 de 43,78 mts. desde el punto 19 y ángulo de 253° 34' con respecto al lado 18-19 se mide el lado 19-20 de 140,61 mts. desde el punto 20 y ángulo de 285° 08' con respecto al lado 19-20 se mide el lado 20-21 de 32,46 mts. desde el punto 21 y ángulo de 77° 04' con respecto al lado 20-21 se mide el lado 21-1 de 3,14 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de siete hectáreas ocho mil quinientos setenta y dos con cincuenta y dos metros cuadrados (7 has. 8572,52m2) y linda: al Norte en parte con Anselmo Pedro Palavezzati y Héctor Baroni, Folio N° 23.903 del año 1988, en parte con Posesión de Roberto Pablo de la Fuente y Elizabeth Cornelio María Lieverse (Expte. 56201/02, parcela N° 94) en parte con posesión de Félix Eduardo Allende (Expte. 56215/02, parcela N° 92) al Sur con posesión de sucesión de Angelina Quinteros, sin datos de dominio conocidos, parcela N° 54, al Este en parte con Posesión de Juana Oviedo de Olmedo, hoy su sucesión, sin datos de dominio conocidos, parcela no consta y en parte con calle pública (ancho variable) con Angel José Chávez (Folio N° 18695 del año 1981, Folio N° 22921 del año 1981 y parcela N° 5 y con posesión de Marta Rosa Chávez, Expte. N° 67984/97, parcela N° 89, y al Oeste Anselmo Pedro Palavezzati y Héctor Baroni, Folio N° 23.903 del año 1988, parcela N° 57. El inmueble que se pretende usucapir afecta de manera parcial el Folio N° 43851 del año 1951 y Folio N° 43851 del año 1951, a nombre de José Elías Oviedo, Angelina Quinteros, José Aníbal Quinteros, José Ernesto Quinteros, Eduardo Erminda Quinteros y esta empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2902-0146310-4, parcela N° 55. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. Cecilia M. H de Olmedo (Secretaria). Oficina, 3 de julio de 2009.

10 días – 16154 - s/c

VILLA CURA BROCHERO – El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ., Com. y Conc. de Villa Cura Brochero, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en autos: "Castellano, Horacio Miguel s/Usucapición", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata prescribir, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos dispuestos por el art. 113 CPCC y; como terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a Gregorio Chávez ó sus Sucesores y; a los colindantes: José Chávez ó Miguel Ángel Sosa ó sus sucesores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los

mencionados actuados, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 784 CPCC. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, lugar denominado "Los Algarrobos", pedanía Nono, Departamento San Alberto, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono irregular, con acceso por Sendero de Sierras, designado como Lote 252-3628, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 028, Pedanía 07, Hoja 2521 y Parcela 3628; que conforme plano para Juicio de Usucapición aprobado por la Dirección General de Catastro el 25 de Agosto de 2005, bajo el Expte. N° 0033-99.127/05, se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice N.O. desde el punto A, donde comienza el lado Norte, con ángulo interno de 80° 54', mide hasta el punto B, tramo A-B: 415,01 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 179° 10' mide hasta el punto C donde culmina el lado Norte; tramo B-C: 530,39 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 92° 28' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Este, tramo C-D: 68,27 mts.; en vértice D donde se inicia el lado Sur, con ángulo interno de 178° 35' mide hasta el punto F, donde finaliza el lado Sur, tramo E-F: 311,78 mts., en vértice F, donde se inicia el lado Oeste, con ángulo interno de 71° 42' mide hasta el punto G, tramo F-G: 24,73 mts.; en vértice G, con ángulo interno de 206° 50' mide hasta el punto H, tramo G-H: 22,91 mts.; en vértice H, con ángulo interno de 218° 57' mide hasta el punto I, tramo H-I: 25,02 mts.; en vértice I, con ángulo interno de 143° 00' mide hasta el punto A, donde culmina el lado Oeste, tramo I-A: 5,46 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 6 ha. 7.724,09 mts2. Resultan sus colindantes: en su lado Norte, con ocupación de José Chávez; en su costado Este, con ocupación de Francisco Chávez; en su lado Sur, con ocupación de Miguel Ángel Sosa y en el costado Oeste, con Arroyo Los Algarrobos. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 4° Ley N° 8884, art. 25, Ley N° 9100). Villa Cura Brochero, 22 de Junio de 2009. Fanny Mabel Troncoso, Sec.

10 días – 16172 - s/c.-

COSQUÍN – El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria N° 2 Nelson Humberto Nández, cita y emplaza en los autos caratulados: "Bazán, Nicolás Eduardo c/Juana Agustina Castro – Hoy Usucapición", a la demandada Sra. Juana Agustina Castro y/o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días Sres. Hilda Chaijale ó Chaijale y Mirta Ester Parra de Castañares y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble objeto de juicio de usucapición se describe a continuación: 1°) Según Título: Fracción de terreno ubicada en la ciudad de La Falda, Pedanía San Antonio. Departamento Punilla, Prov. de Córdoba, lugar denominado "Villa Estela", la que de acuerdo al plano de unión y subdivisión de los lotes 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Manzana "A" se designa como Lote "D", con las siguientes

medidas y linderos: 30 mts. al N., con el lote c; 30 mts. al S. con el lote "E", 12,09 mts. al E con el lote 29 de la misma manzana y 12,09 mts. al O. con calle Río Cuarto, lo que hace una superficie Total de 362,70 mts.2; inscripto en el Registro de la Propiedad en Matrícula N° 731463, N° de Cta. DGR. 230218900168/4. 2°) Según Mensura: Se describe como un lote de terreno ubicado en calle Río IV s/n°, ciudad de La Falda, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, compuesta de una superficie de terreno de 347,36 que mide y linda: al Noreste: Línea D-A= 29,10 m., colindando con lote "C", parcela 50 de Nicolás Eduardo Bazán. Al Sureste: Línea A-B= 11,88 mts. colindando con lotes 28 y 29, parcela 500 de Hilda Chaijale. Al Suroeste: Línea CB-C= 29,51 m. colindando con lote "A" parcela 52 de Mirta Ester Parra de Castañares. Al Noroeste: Línea C-D= 11,85 mts. colindando con calle Río IV. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza – Dra. Ileana Ramello – Pro-Secretaria Letrada.

10 días – 16177 - s/c.-

La Sra. Juez de Primera Instancia y Única Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Huinca Renancó, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Sra. Nora Gilda Lescano, en los autos caratulados "BECCARIA, Juana ó Juana Micaela; BIANCO, Norberto Eduardo; BIANCO, Neli Ethel, BIANCO de PEROTTI, Ilda Juana s/ USUCAPION", (Expte Nro. 06 - Letra "B"- Año 1993) ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO Trescientos Noventa. HUINCA RENANCO, septiembre veintinueve del año dos mil ocho.- Y VISTOS:... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda de usucapición promovida en autos y en consecuencia DECLARAR ADQUIRIDO por PRESCRIPCION VEINTEAÑAL, por los Sres. Juana Micaela BECCARIA de BIANCO, documento de identidad Nro. 1.958.014; Norberto Eduardo BIANCO, L.E. N° 4.493.845, Neli Ethel BIANCO, L.C. N° 2.949.107 e Ilda Juana BIANCO de PEROTTI, D.N.I.N° 1.958.086, el inmueble que según plano confeccionado por el Ing. Civil Alfredo J. Sibilla, con visación técnica para juicio de usucapición del 11 de marzo de 1.988 por Expte Nro. 0033- 16793/88(fs. 7), se trata de "Una fracción de campo con todo lo que en ella se encuentra edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que es parte del establecimiento denominado "La Juanita", sito en la jurisdicción del pueblo de Pincen, Pedanía Italó, Departamento General Roca de esta Provincia de Córdoba, se designa como lote Número cuatro en el referido Plano y mide: un mil doscientos cuarenta y seis metros, noventa centímetros en su cotado Sur (C-B-: 1.246,90 ms) ; novecientos catorce metros, setenta centímetros en su costado Este (B-A-: 914,70 ms); un mil doscientos cuarenta y seis metros, veinte centímetros en su costado Norte (D-A- : 1.246,20 ms) y ochocientos noventa y nueve metros, noventa y cinco centímetros en su cotado Oeste (C.D.: 899,95 ms), en consecuencia una superficie total de CIENTO TRECE HECTÁREAS, MIL CUATRO METROS CUADRADOS.- - En la Dirección General de Rentas figura como propiedad N° 15-01-0068815/0.- Inscripto en el Registro General de la Provincia, Protocolo de DOMINIO bajo el Nro. 26.503 Folio 31.596 Tomo 127 del Año 1956 ; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el tribunal inviste.- II) ACLARAR, que el inmueble materia de este juicio, según plano confeccionado por el Ing. Ernesto Podestá, se trata de Una fracción de campo, comprendido dentro del Establecimiento "La Juanita", Pedanía

Italó, Departamento General Roca de esta Provincia de Córdoba y se designa como lote cuatro y mide: 1.246,01 ms en su costado Norte; 1.246,10 ms en su costado Sud; 915,42 ms en su costado Este y 899,80 ms en su costado Oeste, lo que hace una superficie total de 113 has 59 ca 1.361 cm2 y según plano confeccionado por el Ing. Eduardo Edo mide: 1.246,10 en su costado Norte y Sud, 914,70 ms en su costado Este y 899,80 ms en su costado Oeste, o sea una superficie total libre de calle de 113 has 06 as 24ca y linda: al Norte con lote ocho; al este con lote tres del mismo plano, al Sud campos de Francisco Achirica hoy Carmen S. de Achirica; anotado en el PROTOCOLO de DOMINIO bajo el Nro. 26.503 Folio 31.596 Tomo del Año 1956.- III) ORDENAR la publicación de edictos en el " Boletín Oficial" y diario "Puntal" de Río Cuarto, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 , 783 ter. y 790 del C.P.C.C.).- IV) Transcurridos dos meses de la publicación de edictos, previos los informes de ley, ORDENAR la inscripción del inmueble a nombre de Juana Micaela BECCARIA de BIANCO, Norberto Eduardo BIANCO, Neli Ethel BIANCO, Ilda Juana BIANCO de PEROTTI, en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de quien o quienes figure inscripto.- V) IMPONER las costas por el orden causado...PROTOCOLICESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.-" Fdo: Dra. Nora Graciela Cravero.

10 días - 19643 - s/c.-